



**EXTRACTO O TÍTULO:  
NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO  
ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2018” (EXP 11-18)**

**HECHOS:**

El día 9 de marzo de 2018, entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que introduce una serie de modificaciones cruciales en la composición de las Mesas de Contratación de las Entidades Locales, tal y como se prevé en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda:

*“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.*

*En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*

*La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.*

Considerando lo anterior, en primer término, esta Alcaldía como órgano de contratación del expediente de contratación de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2018” (EXP 11-18)**, y tras consultas realizadas con los portavoces de los distintos grupos municipales, estima la conveniencia de que la composición de la misma sea integrada exclusivamente por personal dependiente de la Corporación, y no por miembros electos de la misma. Ello viene motivado por la circunstancia de que la incorporación de miembros electos a este órgano respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos municipales, supondría la participación de cinco miembros electos. Esta composición es difícilmente compatible con limitación del tercio del número total de miembros de dicho órgano, según se dispone en la norma transcrita, lo que haría que dicho órgano fuese prácticamente inoperante por llegar a estar conformado por quince miembros.

Considerando que es compatible con lo anterior la comunicación a los portavoces de los distintos grupos municipales de la convocatoria de las sesiones de dicho órgano por si estiman conveniente comparecer a las mismas, sin voz ni voto.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200090BE200G008F1M1N8U8 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 04/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2018 14:09:59

DECRETO: 2018000807  
Fecha: 04/05/2018  
Hora: 14:10  
Organización 101





Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la legislación vigente, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación específica del expediente de contratación de “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2018**” (EXP 11-18)

**Presidente:**

Titular: Alfaro José García Rodríguez (Arquitecto Superior Jefe de Servicio)  
Suplente: Ventura Fulgencio Galera Navarro (Arquitecto Superior)

**Vocales:**

Titular: José Antonio Bonilla Ruiz (Secretario General Ayuntamiento de Carmona)  
Suplente: Manuel García Tejada (TAG, Jefe de Servicio)  
Titular: Antonio Seijo Ceballos (Interventor Ayuntamiento de Carmona)  
Suplente: José María Getino Rosado (Tesorero Ayuntamiento de Carmona)  
Titular: María de Gracia García Jiménez (Monitora de Festejos)  
Suplente: Antonio Cano Luis (Ingeniero Municipal)

**Secretario:**

Titular: Lorena Rosa Gutierrez Castillo (Funcionario)  
Suplente: Francisco García Bautista (Funcionario)

En caso de no poder asistir el titular de cada puesto, podrá asistir sin más requerimientos cualquiera de los suplentes.

**SEGUNDO.-** Establecer que podrán incorporarse a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días siete días naturales con respecto a las sesiones que deba celebrar.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200090BE200G0O8F1M1N8U8 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 04/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2018 14:09:59

DECRETO: 2018000807  
Fecha: 04/05/2018  
Hora: 14:10  
Organización 101

